

SECRETARIA. A Despacho del señor Juez las presentes diligencias para los fines pertinentes.  
Sírvasse proveer.

Santiago de Cali, 23 de Julio de 2020

La Secretaria,

Pili Natalia Salazar Salazar

Auto de Sustanciación  
Rad. 760014003008201900543  
JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL  
Santiago de Cali, VEINTITRES (23) de JULIO de DOS MIL VEINTE (2.020)

PROCESO: EJECUTIVO  
DEMANDANTE: BANCO AV VILLAS  
DEMANDADO: EDGAR MUÑOZ SOLARTE  
Rad. 760014003008201900543

Vistos los escritos que anteceden, el Juzgado,

RESUELVE:

1° Agréguese a los autos las comunicaciones provenientes del Banco Caja Social, Banco Finandina, Banco de Occidente, Banco de Bogotá, Banco AV Villas, para que obren, consten y sean del conocimiento de la parte demandante.

**NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE**

  
**OSCAR ALEJANDRO LUNA CABRERA**  
JUEZ